

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1398 de fecha 10.08.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar a Don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, para efectuar el cometido específico de trasladar a 10 Mujeres Embarazadas los días 12, 19 y 26 de Agosto de 2010, pertenecientes al programa "Chile Crece Contigo", desde el Consultorio de Requinoa hasta el Hospital Regional de Rancagua, en horario de 14:30 hasta 17:30 hrs., por un monto total de \$ 60.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 10.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, C.I. N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Pob. Villa Jardín, para prestar servicio de trasladar a 10 Mujeres Embarazadas, los días 12, 19 y 26 de Agosto de 2010, pertenecientes al Programa Chile Crece Contigo desde las 14:30 a 17:30 hrs, desde el Consultorio de Requinoa hasta el Hospital Regional de Rancagua, por un montotal de & 60.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del Programa Sistema Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE